



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de marzo de 2021

**VISTOS:** Oficio n. 077-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 10.03.2021, Informe n. 135-2021-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 11.03.2021, Informe n. 159-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 11.03.2021, Informe n. 183-2021 - UNDC/OPP/P de fecha 11.03.2021, Oficio n. 078-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 11.03.2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria Ley 30220, señala que *"La admisión a la carrera docente se hace con concurso público de méritos"*. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Concordante con el artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en el numeral 8.3 del artículo 80 de la Ley Universitaria- Ley 30220, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo n° 418-2017-EF, se aprobó el monto de la remuneración de los docentes contratados de la Universidad Nacional Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante Oficio n. 077-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 10.03.2021, el Vicepresidente Académico, solicita disponibilidad presupuestal para Concurso público para la contratación de docentes universitarios N° 001- 2021-UNDC;

Que, mediante Informe n. 135-2021-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 11.03.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la proyección de gastos para la contratación de docentes en el semestre 2021-I.

Que, mediante Informe n. 159-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 11.03.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la aprobación de la asignación presupuestal por el importe de S/ 893,054.78 para la contratación de docentes universitario 2021-I;

Que, mediante Informe n. 183-2021 - UNDC/OPP/P de fecha 11.03.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la aprobación de asignación presupuestal para proceso de convocatoria (Contratación de docentes 2021-I), por el monto de S/. 893,054 y 78/100 soles;

Que, mediante Oficio n. 078-2021-UNDC/P/VPAC de fecha 11.03.2021, el Vicepresidente Académico, solicita incluir en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo, la aprobación de las Bases y Reglamento del Concurso público para la



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2021-UNDC**

San Vicente de Cañete, 12 de marzo de 2021  
contratación de docentes universitarios N° 001- 2021-UNDC, dicho proceso se efectuará con el único fin de contratar personal docente para el semestre académico 2021-1;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 12.03.2021;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios N° 001- 2021-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios N° 001- 2021-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 33 folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: APROBAR** el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios N° 001- 2021-UNDC de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 09 folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Cañete, la publicación el portal web institucional el presente concurso.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

#### **Distribución:**

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Oficina de Comunicaciones  
Recursos Humanos  
Archivo  
aov/Sec.Gral.